



PRENSA DIGITAL

El Economista.es

La Razón.es

La Región-Galicia

La Opinión de Zamora

*Lunes 27 de
Junio del
2016*



Los jueces calcularán la indemnización laboral con la misma aplicación

La 'calculadora' de la Cúpula Judicial pretende aportar seguridad jurídica

X. G. P. MADRID.

El Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) ha puesto en marcha una aplicación web para el cálculo de las indemnizaciones laborales por extinción del contrato de trabajo. El usuario solo deberá introducir las fechas de inicio y de finalización de la relación laboral y el salario bruto.

El órgano de gobierno de los jueces pone a disposición de los jueces abogados, graduados sociales, procuradores, sindicatos, trabajadores, empresas, procuradores, letrados de las Administraciones Públicas y ciudadanía en general una herramienta que proporcionará seguridad jurídica, ya que posibilita conocer la indemnización que corresponde a cada contrato según las causas de extinción tasadas por la ley y con base en la vigente doctrina jurisprudencial que la interpreta.

La URL es <http://www.poderjudicial.es/cgpj/es/Servicios/Utilidades/Calculo-de-indemnizaciones-por-extincion-de-contrato-de-trabajo/>.

Introducir solo tres datos

En el formulario que aparece en la página web solo hay que introducir tres datos: la fecha de inicio de la relación laboral, la fecha de finalización de esa relación y el salario (diario, mensual o anual).

La única advertencia al reseñar el salario es que debe consignarse el salario bruto y, si es mensual, prorratear las pagas extra. Es decir, que si el trabajador percibe 1.200 euros mensuales en 14 pagas, deberá reflejar un salario anual

de 16.800 euros -1.200 mensuales por 14 pagas- o un salario mensual de 1.400 euros -1.200 mensuales por 14 pagas, dividiendo luego el resultado entre 12-.

La indemnización por despido depende sobre todo de tres factores: el salario del trabajador, su antigüedad en la empresa y el tipo de despido. Solo tienen indemnización el despido objetivo y el improcedente. El procedente, no tiene derecho a la indemnización, aunque si al finiquito.

Una vez introducidos los datos, la aplicación calculará la indemnización que corresponda en cada uno de los siguientes supuestos: despido improcedente, extinción del contrato por voluntad del trabajador, extinción por causas objetivas, despido colectivo, movilidad geográfica, modificación sustancial de condiciones de trabajo, contrato de fomento de la contratación indefinida con despido objetivo improcedente y extinción del contrato temporal o de un trabajador indefinido no fijo.

Además, y siempre que la relación laboral se hubiera iniciado antes del 12 de febrero de 2012 cuando entró en vigor el Real Decreto-Ley de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral, la aplicación calculará la indemnización en dos tramos, correspondientes a los periodos anterior y posterior a esa fecha.

Por razones de sencillez, claridad y operatividad, no se ha incluido el cálculo de indemnizaciones en, entre otros, los supuestos de indemnización a cargo del Fogasa, las reguladas en las relaciones laborales especiales, aquellas que pudieran corresponder a trabajadores fijos discontinuos y otras situaciones complejas, como contratos de trabajo con jornadas reducidas o indemnizaciones previstas en normativa especial o convencional.

DE JUSTICIA

EL AMBIGÜ

Enrique LÓPEZ



En el momento de escribir este artículo desconozco los resultados electorales, pero hoy me gustaría hablar de lo mío, de justicia, y creo que, a pesar de los pesares, se abre un escenario muy positivo para mejorar lo que tenemos. Lo primero de lo que se debe partir es que nuestro sistema no es tan deficitario como se dice, tenemos un modelo que es uno de los mejores de Europa, y la desgracia es que no se establecen términos de comparación para la opinión pública. Lo segundo que tenemos que pensar es que la justicia no es ni el Conse-

jo General del Poder Judicial ni el Tribunal Constitucional, y sé de lo que hablo, porque he sido miembro de ambos órganos. Los políticos, los viejos y los nuevos, se empeñan en centrarse en ambos órganos, y sólo porque ven la justicia en términos de poder y no de servicio a los ciudadanos. Lo tercero es precisamente esto, cuando logremos que los políticos entiendan la justicia como servicio público de verdad, otro gallo cantará. Cuando los nuevos políticos hablan de este tema sólo ponen su interés en cómo se eligen a los miembros de los altos órganos, y no piensan en que los juzgados encargados del registro civil no abren los sábados y domingos, que es cuando la gente tiene la manía de casarse, no piensan en cambiar el sistema de

SE ABRE UN ESCENARIO MUY POSITIVO PARA MEJORAR LO QUE TENEMOS EN JUSTICIA

LOS POLÍTICOS VEN LA JUSTICIA EN TÉRMINOS DE PODER Y NO DE SERVICIO A LA GENTE

herencia en España, no piensan en que los ciudadanos deben tener acceso a sus asuntos en los juzgados de igual manera que acceden a sus datos fiscales. Lo cuarto es que los profesionales de la justicia comencemos a pensar que los juzgados no existen como un fin en sí mismo, que los despachos de abogados no son sólo un negocio, y que, en definitiva, todo eso está montado para satisfacer las necesidades de nuestros conciudadanos. Lo quinto y más importante es que los políticos deben abandonar la pretensión de que teniendo más o menos influencia en unos u otros órganos pueden cambiar las cosas, y lo triste es que los nuevos siguen la estela. Es fundamental que se pongan de acuerdo en su sistema de elección de los miembros del CGPJ y del TC, el que sea, eso sí, a partir de ese momento que nadie critique un nombramiento,

y que no se ponga en cuestión a nadie, y sé de lo que hablo, porque para qué cambiar las cosas si todo va a seguir igual. Lo importante no es el sistema, hay muchos en el mundo y todos valen, lo importante es que los políticos, y sobre todo los medios de comunicación, en especial los superperiodistas que se creen el Oráculo de Delfos, lo respeten y no lo pongan en cuestión permanentemente; es muy difícil, hoy por hoy, deglutir la cantidad de tonterías que se escriben y se dicen, y el paroxismo se alcanza cuando algunos pretendidos periodistas se presentan como expertos o expertas en el tema. ¡Qué daño hacen! Hasta que no alcancemos este respeto democrático no habremos conseguido nada. Decía Einstein: «¡Triste época la nuestra! Es más fácil desintegrar un átomo que un prejuicio». Y qué razón tiene.

Los juzgados reorganizan los servicios al ciudadano

Redacción | 25 de Junio de 2016



A la izquierda, el módulo exterior que acogerá el servicio de recepción de notificaciones.

La oficina de recepción de notificaciones se trasladará a la sala de bodas

La Xunta reorganizará el espacio de los servicios de atención al público del nuevo Edificio Judicial de Ourense. En concreto, realizará el traslado de la oficina de recepción de notificaciones a la conocida como sala de bodas, situada en el exterior del mismo inmueble.

En la zona donde actualmente se encuentra la oficina -planta subterránea- se creará un pasillo de intercomunicación entre las salas restringidas y el espacio común para "favorecer el tránsito de los profesionales", según explicaron ayer desde la Xunta.

Fue ésta una propuesta del juez decano, Leonardo Álvarez, consensuada con el decano de los procuradores, Ricardo Garrido, y representantes sindicales.

La actuación está recogida en el plan de obras menores en los edificios judiciales para el 2016, que desarrollará la Consellería de Vicepresidencia y que "permitirá la reorganización de los servicios para una mejor atención a los ciudadanos".

Además, está prevista la dotación de una sala de "Gesell" (para que los menores presten declaración) y la instalación de un escáner que recuerde el arco de seguridad del juzgado de guardia.



Utilizamos "cookies" propias y de terceros para elaborar información estadística y mostrarle contenidos, servicios y publicidad personalizada a través del análisis de su navegación. Si continua navegando acepta su uso. [Más información y cambio de configuración.](#) ✓

Hemeroleca | Suscríbete | Clasificados | Sábado, 18 junio 2016 | Cartelera | TV | Tráfico | Identifícate o Regístrate

La Opinión
El Correo de Zamora

Zamora 27 / 13° Benavente 27 / 12° Toro 27 / 13°

Menú

Local Actualidad Deportes Economía Opinión Cultura Ocio Vida y Estilo Comunidad Multimedia Servicios

Menú principal

simyo

EL S7 YA ESTÁ AQUÍ

ESTRENA LIBRE SIN PERMANENCIAS SIN INTERESES

PAGA LO QUE



NOTICIAS DEPORTES PROGRAMA TRIVIAL MULTIMEDIA

La Opinión de Zamora Zamora

0 10

Los juzgados tramitan ya 50.000 demandas por vía digital y realizan 150.936 notificaciones online

El "papel cero" provoca solo incidencias puntuales de tipo técnico en los diecisiete órganos del Ministerio

19.06.2016 | 12:07

SUSANA ARIZAGA La desaparición del expediente judicial de papel va tomando forma con la apertura de más de 50.000 demandas civiles, contenciosas y laborales desde enero hasta hoy con el programa Minerva Digital; y la realización de 150.936 notificaciones entre los órganos judiciales de la provincia y entre estos y los profesionales del Derecho en el mismo periodo online, a través de la plataforma de Internet Lexnet.



El secretario del Juzgado de Menores usa la firma digital. Foto Javier de la Fuente

Fotos de la noticia

A partir de este mes de junio, a ese número de demandas habrá que sumar las denuncias penales que se interpongan desde todos los juzgados, puesto que en estos seis meses solo el de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Zamora tramita este tipo de asuntos, a solicitud de la Fiscalía Provincial para facilitar el trabajo hasta que se unifiquen los diferentes programas informáticos que ahora usa para desarrollar sus funciones. Esta experiencia piloto se emprendió para corregir posibles disfunciones en la digitalización y a la espera de que se unifiquen esos programas, que exigen ahora a los fiscales dar varios pasos para poder realizar trámites diversos. Esto explica que desde la Fiscalía solo se hayan derivado 371 denuncias y demandas a los 16 juzgados de la provincia.

El colectivo de procuradores es el que ha remitido mayor porcentaje de toda clase de escritos a los órganos judiciales, un 93,5%, es decir, más de 42.000. Los abogados, que incorporaron la plataforma Lexnet en enero pasado, dirigieron 1.808 notificaciones.

Desde que se implantó el sistema de trabajo digital en los juzgados unipersonales de la provincia y en la Audiencia Provincial, el objetivo del "papel cero" avanza en la Administración de Justicia en Zamora sin mayores incidencias, salvo las "puntuales, que tienen que ver con cuestiones meramente técnicas del funcionamiento del sistema", explica el secretario coordinador de los letrados del Ministerio, Julio Escribano Sánchez.

Los seis juzgados de la capital concentran el mayor número de demandas, seguidos de los dos de Benavente, partido judicial que ha contabilizado desde enero hasta mediados de junio 533, y tramitado 4.106 asuntos de todo tipo. Toro le sigue, con 286 demandas abiertas y 1.669 escritos tramitados. Más reducidos son los números en Puebla de Sanabria, con 84 aperturas de expedientes por las distintas demandas presentadas y 874 escritos tramitados; mientras que en Villalpando, se reducen a 76 y 696.

El total de escritos en trámite en los 16 juzgados unipersonales superó los 16.255, de acuerdo con los datos facilitados por Escribano. A partir del uno de enero de 2017, la comunicación por vía online con los diferentes órganos de la Administración de Justicia se extenderá a todos los trámites y expedientes (informes y comunicaciones de todo tipo) que se intercambien con el resto de las administraciones, tanto entidades locales, como ayuntamientos y Diputación Provincial, como Policía Nacional o el Sacyl.

Compartir en Facebook

Compartir en Twitter

Noticias relacionadas

El Mercantil, el Penal y el número 1 de Benavente efectuaron 46.831 notificaciones. Zamora

¿Pueden afectar con gob inv

Si tir cart 350. debx desc últir la er colu revie Ken infor lectu obliq incli últir prev sobr merx valoi de a inve: que aplic carti hoy, pier

Parti guía

Y además:
Cuenta Tú y Yo para gastos compartidos

- Gratis
- Sin comisiones
- Con tarjetas

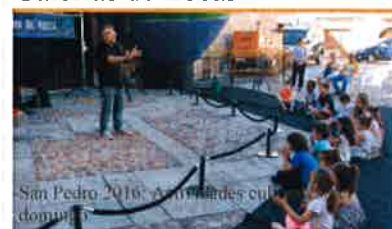
bankinter.
Decididamente personal

BENIDORM
HOTEL DE PLAYA
DESDE 22€
LOGI TRAVEL

siguenos también en
LinkedIn

¿Sabe cuándo podrá jubilarse?
Si tiene 350.000 € para invertir, no dude en descargar sin coste alguno la guía publicada por la empresa consultora de inversiones de Ken Fisher, columnista de la prestigiosa revista *Forbes*. Aunque ya tenga un plan de inversión, en nuestra guía va a encontrar valiosos análisis y comentarios aplicables inmediatamente.
Haga clic aquí para descargar su guía
FISHER INVESTMENTS ESPAÑA

Galerías de Local



San Pedro 2016: Atracciones culi domini

